

**CIRCULAR 4/2020**

**PROHIBICIÓN DE PERNOCTA EN LAS INSTALACIONES DEL  
CENTRO DE ENTRENAMIENTO**

Se recuerda a los señores preparadores y propietarios que, tal y como se establece en el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Entrenamiento de HZ, está terminantemente prohibida la utilización por propietarios, entrenadores, familiares de éstos o personal a su servicio, con fines de vivienda ni para pernoctar, de los cuartos auxiliares o adicionales de uso privativo, ni en general, de ninguna de las edificaciones situadas en el recinto del Hipódromo, dentro o fuera del Centro. Solamente en casos estrictamente excepcionales por enfermedad de algún caballo a su cargo y mediante autorización concedida previamente, y que es necesario solicitar por escrito a la Dirección de Carreras, se permitirá permanecer en las instalaciones.

Por lo tanto no se permitirá el acceso a la instalación de quienes acudan a la misma con ánimo de pernoctar sin el permiso correspondiente, y cualquier persona que no cumpla con esta norma tendrá que ser desalojada del recinto y quedará expuesta a la sanción correspondiente.

Madrid, en enero de 2020  
Departamento de Carreras  
Hipódromo de la Zarzuela, S.A., S.M.E.